



00119 / 16

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 22 AGO 2016

VISTO, el Expediente N° 2076/16 correspondiente a la 6ª Reunión del Consejo Superior del año 2016 y la Resolución del Consejo Superior N° 133/14 de fecha 21 de julio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de lo actuado en el expediente indicado en el Visto, se tramita la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Entidades del Deporte, que ha presentado el Departamento de Salud Comunitaria;

Que el Consejo Departamental en su reunión del día 28 de abril de 2015 ha evaluado y aprobado la propuesta;

Que estas modificaciones se enmarcan en los lineamientos propuestos para el proceso de revisión curricular aprobadas por las resoluciones del Consejo Superior N° 107/13 y N° 222/13 respectivamente;

Que las modificaciones consisten en: reemplazar los Niveles I y II de Informática por el formato de Módulos acorde a la propuesta de la Secretaría Académica y conforme a los criterios acordados institucionalmente que no supone una modificación significativa en el número de materias o en la carga horaria total de la carrera;

Que la Secretaría Académica ha participado del proceso de revisión a través de sus equipos técnicos curriculares desarrollando un trabajo de construcción conjunta que optimiza los procesos relacionados con las diferentes instancias de análisis de los planes de estudio, en el marco del proceso de revisión consensuado en la Institución a través de las resoluciones antes mencionadas;

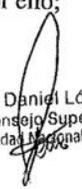
Que la Secretaría Académica, tras analizar el plan de estudios considera que el mismo responde a los lineamientos académicos de la Institución;

Que en su 6ª Reunión de 2016, este cuerpo ha tratado la mencionada modificación y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de su comisión de Asuntos Académicos y no se han formulado objeciones;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido el Artículo 31, inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00119 / 16

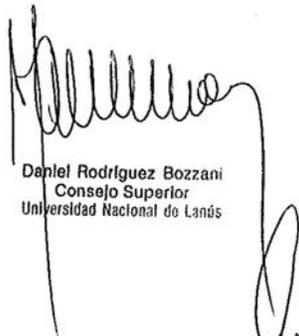
Universidad Nacional de Lanús

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

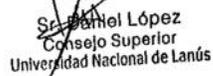
ARTICULO 1º: Aprobar las modificaciones del Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Entidades del Deporte aprobado por Resolución del Consejo Superior Nº 133/14, que ha presentado el Departamento de Salud Comunitaria; según el anexo en dos (2) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Disponer que se arbitren los medios necesarios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobados por el Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.



Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús



~~Sr. Daniel López~~
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús



ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00119/16

ANEXO
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE ENTIDADES DEL
DEPORTE
ESTRUCTURA CURRICULAR

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS
PRIMER AÑO					
1° CUATRIMESTRE					
1	TEORÍAS ADMINISTRATIVAS Y ORGANIZACIONALES	Cuatrimstral	4h	64 h	
2	PROMOCIÓN DE LA SALUD	Cuatrimstral	4 h	64 h	
3	DEPORTE Y SOCIEDAD	Cuatrimstral	4 h	64 h	
4	CLUBES DEPORTIVOS EN LA ARGENTINA	Cuatrimstral	4 h	64h	
				256 h	
2° CUATRIMESTRE					
5	ACTIVIDADES FÍSICAS Y SALUD	Cuatrimstral	4 h	64h	2
6	ADMINISTRACION DE ENTIDADES DEL DEPORTE (*)	Cuatrimstral	6 h	96h	1
7	INFRAESTRUCTURA y EVENTOS DEPORTIVOS (*)	Cuatrimstral	6 h	96 h	
8	DERECHO DEPORTIVO I	Cuatrimstral	4 h	64 h	
				320 h	
SEGUNDO AÑO					
3° CUATRIMESTRE					
9	PSICOLOGIA SOCIAL E INSTITUCIONAL	Cuatrimstral	4 h	64 h	
10	DERECHO DEPORTIVO II (*)	Cuatrimstral	6 h	96 h	8
11	ECONOMIA DEL DEPORTE	Cuatrimstral	4 h	64 h	
12	CONTRATOS DEPORTIVOS	Cuatrimstral	4 h	64h	
				288 h	
4° CUATRIMESTRE					
13	COMUNICACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (*)	Cuatrimstral	6 h	96 h	

Daniel Rodríguez Bozzari
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00119 / 16

Universidad Nacional de Lanús

14	GESTION FINANCIERA DE LAS ENTIDADES DEL DEPORTE (*)	Cuatrimstral	6 h	96 h	11
15	ORGANIZACIÓN JURÍDICA DE LOS CLUBES ARGENTINOS (*)	Cuatrimstral	6 h	96h	4-8-10
16	MARKETING DEPORTIVO	Cuatrimstral	4 h	64h	11
				352 h	
TERCER AÑO					
5° CUATRIMESTRE					
17	POLITICA Y LEGISLACION DEPORTIVA	Cuatrimstral	4 h	64h	3
18	ORGANIZACION INSTITUCIONAL DEL DEPORTE (*)	Cuatrimstral	6 h	96h	3
19	TRIBUTACION DE INSTITUCIONES DEPORTIVAS	Cuatrimstral	4 h	64 h	11
20	PLANEAMIENTO Y ELABORACION DE PROYECTOS	Cuatrimstral	4 h	64h	
				288 h	
21	SEMINARIO DE PENSAMIENTO NACIONAL Y LATINOAMERICANO	Cuatrimstral	4h	64 h	
22	SEMINARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	Cuatrimstral	4h	64h	
23	INGLÉS I	Cuatrimstral	4h	64h	
24	INGLÉS II	Cuatrimstral	4h	64h	23
25	MODULO 1 - HERRAMIENTAS BÁSICAS DE USO DE LA COMPUTADORA	Bimestral	4h	32h	
26	MODULO 2 - PROCESADOR DE TEXTOS	Bimestral	4h	32h	25
27	MODULO 3 - PLANILLA DE CÁLCULO 1	Bimestral	4h	32 h	
28	MODULO 4 - PLANILLA DE CÁLCULO 2	Bimestral	4h	32h	27
				384 h	
CARGA HORARIA TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS: 1.888 HORAS					

(*) Estas asignaturas incluyen trabajo áulico y espacios de trabajo de campo (a modo de aproximaciones progresivas a la práctica). Esta modalidad se describe como parte de los contenidos mínimos en cada caso.


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JABAMILLO
Rectora